



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



Convocatoria

JOVENes.

Revista de Estudios Sobre Juventud

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) extiende una cordial invitación dirigida a la comunidad académica: profesores y profesoras, investigadores e investigadoras, y estudiantes de licenciatura y posgrado (nacionales y extranjeros), adscritos a universidades, institutos y centros de investigación (públicos y privados), así como a la sociedad en general, que cuenten con artículos originales de investigación en materia de juventud, a participar en su convocatoria permanentemente abierta. Los cuáles serán publicados en la sección de *Juventudes* de *JOVENes. Revista de Estudios Sobre Juventud* ISSN impreso 2007-0403, electrónico (en trámite).

Esta revista es una publicación de la Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud, cuyo inicio se remonta desde hace 18 años. Su objetivo es coadyuvar a la divulgación de investigaciones académicas y empíricas sobre juventud, desde una perspectiva transdisciplinaria. Promoviendo una serie de actividades que abonen al conocimiento especializado sobre la población juvenil. Con ello, pretendemos contribuir en el desarrollo del conocimiento crítico, el análisis y la búsqueda de resolución de las problemáticas que circundan a las y los jóvenes.





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



La cuarta era editorial pretende darle un giro a esta publicación, al implementar las siguientes estrategias para resguardar la calidad y accesibilidad:

- 1) Evaluación a pares ciegos de los artículos a publicar.
- 2) Conformación de un Comité Editorial por personas expertas en materia de juventud, cuya función es velar por la calidad editorial y científica, además de garantizar el cumplimiento de la política editorial, proponer temáticas de número y dictaminar artículos.
- 3) Articulación de un Consejo Asesor Internacional, el cual se encargará de dictaminar los artículos a publicar y garantizará la máxima calidad científica y técnica.

Lo anterior con el objetivo de lograr la indexación de la revista, la continua mejora de la distribución impresa y ahora también en formato electrónico y de Acceso Abierto (OAJ). En ese sentido, los artículos recibidos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los artículos deben constituir resultados originales e inéditos de investigaciones realizadas en el ámbito de las ciencias sociales y las humanidades, y no estar postulados a otras publicaciones de manera simultánea. Además, todos deberán versar en torno a investigaciones y análisis de las juventudes.
2. Lo textos deberán presentarse en formato Word, con tipografía Times New Roman, tamaño 12, con interlineado de 1.5.
3. La extensión deberá oscilar entre 7000 y 10,000 palabras (incluido título, resumen, palabras clave, nombre de quien escribe el artículo, notas, referencias y anexos).





4. Se sugiere a todas y todos los colaboradores, o persona autora, que en sus manuscritos mantengan un lenguaje incluyente y no sexista, para fomentar la supresión de las diferentes formas de discriminación.
5. Los manuscritos recibidos deberán estar en español, sin embargo, el original podrá estar en cualquier otro idioma, aunque la traducción del mismo es responsabilidad de todas y todos los colaboradores, o la persona autora.
6. El título no tendrá más de 13 palabras, además, debe presentarse en español y en alguna otra lengua (portugués o inglés).
7. El título debe reflejar de manera adecuada el contenido. El Comité Editorial se reserva el derecho de sugerir cambios de títulos, aunque si su dictamen es positivo todas y todos los colaboradores, o persona autora, tendrá la última decisión sobre la elección del título.
8. Después del título se debe incluir el nombre de todas y todos los colaboradores, o la persona autora, la institución de adscripción y el correo electrónico (de contar con uno, el número de registro en ORCID).
9. En la introducción se debe plantear el objetivo general del texto y la estructura argumentativa con la cual se aborda dicho objetivo.
10. El artículo propuesto se acompañará de un resumen de 150 palabras, así como cinco descriptores clave en español y en inglés o portugués.





11. El resumen debe indicar el objetivo general del texto, hipótesis y/o interrogantes centrales, conceptos estructuradores, alguna reflexión metodológica, así como el caso empírico (si lo hubiera) y algún hallazgo central.
12. La traducción al inglés o portugués (o viceversa) del título, el resumen y las palabras clave son responsabilidad de los autores.
13. Los recursos visuales como imágenes o figuras coloridas, presentes en los manuscritos, no deberán exceder de cinco. Además, se deben enviar en formato editable, ya sea en Word o Excel.
14. Al final del artículo se incluirán las referencias bibliográficas en el formato más reciente de APA. Solamente se incluirán aquellas referencias que se citen en el cuerpo del texto.

De ser dictaminado como positivo para su inclusión en uno de los números, el editor en jefe de *JOVENes. Revista de Estudios Sobre Juventud* solicitará una carta de originalidad firmada por todas y todos los colaboradores, o persona autora en donde se garantice que:

- A. El documento sometido a *JOVENes. Revista de Estudios Sobre Juventud* no ha sido previamente publicado, ni en otro idioma (excepto como parte de la memoria de una conferencia o coloquio, de ser el caso deberá indicarse).
- B. No está bajo dictaminación para su publicación en otra instancia editorial.
- C. Su publicación ha sido aprobada por todas y todos los colaboradores.





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



La recepción de un manuscrito le otorga a *JOVENes. Revista de Estudios Sobre Juventud* el derecho a publicar el documento; sin embargo, la responsabilidad de la exactitud y originalidad del documento, incluyendo las citas bibliográficas, corresponde exclusivamente a todas y todos los colaboradores, o a la persona autora.

Cada número de la publicación incluirá de tres a cinco artículos los cuales pueden caracterizarse por perspectivas transdisciplinarias o bien, definidas disciplinariamente. Pueden versar sobre estudios de caso, o centrarse en discusiones teóricas o metodológicas.

Los manuscritos recibidos se someterán a una evaluación a pares ciegos, la cual será realizada por las y los miembros del Comité Editorial, Consejo Asesor Internacional y las y los expertos externos invitados. Por medio de la cual, se asegura que los manuscritos a evaluar por los expertos, se entregaran sin alguna referencia de información personal del autor, con la finalidad de que este sea evaluado de manera independiente, imparcial y sin sesgos.

Este proceso se realizará siguiendo los siguientes lineamientos éticos:

- **Objetividad:** Se evitarán juicios personales sobre todas y todos los colaboradores, o la persona autora de las contribuciones. Las y los dictaminadores darán razones suficientes en su valoración y entregarán un informe crítico completo, con referencias adecuadas, según el formato de dictaminación de *JÓVENes. Revista de Estudios Sobre Juventud*, y las normativas editoriales, especialmente si se propone que el trabajo sea rechazado.





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



- Visualización de texto: Las y los dictaminadores indicarán con precisión las referencias bibliográficas de obras fundamentales que a su juicio estén ausentes en el texto, y resulten necesarias.
- Honestidad: El Comité Editorial evalúa los artículos recibidos para su publicación sobre la base del mérito científico de los contenidos, sin discriminación de raza, género, orientación sexual, religión, origen étnico, nacionalidad u opinión política de los autores.
- Confidencialidad: Las y los miembros del Comité Editorial se comprometen a no divulgar la información relativa a los artículos recibidos para su publicación a otras personas que no sean autoras ni dictaminadoras, a la confidencialidad de los manuscritos y de su autoría, de forma que el anonimato preserve la integridad intelectual de todo el proceso.
- Conflicto de intereses y divulgación: El Comité Editorial se compromete a no utilizar en sus investigaciones contenidos de los artículos recibidos para su publicación sin el consentimiento por escrito de todas y todos los colaboradores, o la persona autora.

Los artículos serán recibidos a través del registro en la plataforma digital de la revista, cuyo link estará disponible a partir del 20 de enero del 2020.

Para mayor información, dudas o aclaraciones escribir al correo revistajovenes@imjuventud.gob.mx





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

